

Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Parque Fotovoltaico Zorzalito”

Nombre del Titular : AMALTEA SpA
Nombre del Representante Legal : David RAU
Dirección : El Rosal 5108 El Rosal 2, Huechuraba

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Fotovoltaico Zorzalito”, contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Fotovoltaico Zorzalito”, la que deberá entregarse hasta el 27 de febrero de 2024.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Isabel Cayo Campillay, dirección de correo electrónico Isabel.cayo@sea.gob.cl, número telefónico 52-2 214511.

I.DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

1.1 Partes, obras y acciones

1.1.1 Conforme con la respuesta a la pregunta 1.3 de la Adenda, se indica que: “A la fecha el Titular del Proyecto no cuenta con el detalle de la los MWHr y el tiempo de almacenamiento”, por lo tanto, se reitera al Proponente informar los siguientes antecedentes técnicos y detalle del BESS:

- i. Monto de inversión (solo BESS).
- ii. Tipo de batería.
- iii. Cantidad de contenedores (corroborar 6 unidades).
- iv. Uso (Rol de almacenaje, servicios complementarios, otro).
- v. Potencia Neta de Almacenamiento (MWn).



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>

vi. Energía total almacenada (MWh).

vii. Capacidad de almacenaje (horas)

- 1.1.2 En relación a la respuesta a la pregunta 1.4 de la Adenda, se solicita al Proponente actualizar en caso de corresponder el hito y fecha de inicio de ejecución del Proyecto, como también el hito y fecha de inicio y término de todas sus fases (construcción, operación y cierre) y su cronograma. Lo anterior, considerando que, en el caso de obtener una RCA favorable, las fechas de inicio y término de cada fase del Proyecto sean posterior a la fecha de obtención de esta. Para lo cual, se solicita al Proponente incluir tabla resumen que exprese lo solicitado, como la que se muestra a continuación:

Descripción de las fases del Proyecto	
1. Fase de construcción	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
2. Fase de operación	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	
3. Fase de cierre	
Fecha estimada de inicio	
Parte, obra o acción que establece el inicio	
Fecha estimada de término	
Parte, obra o acción que establece el término	

- 1.1.3 En relación con la Tabla 1-2 de la Adenda, se solicita al Proponente complementar dicha Tabla con lo siguiente:

i. Explicitar cuál es la superficie total del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>

- ii. Detalle de la superficie para cada una de la obras temporales y permanentes.
- 1.1.4 De acuerdo con la respuesta a la pregunta 1.9 de la Adenda, el Proponente señala que: *“Esto porque se entiende que el presente literal contenido en el reglamento se refiere a un sistema de extracción relacionado al proceso productivo”*. Al respecto, se aclara al Proponente que en este caso aplica la extracción y no la explotación como sería el caso del proceso productivo, dado que para instalar las obras y partes del Proyecto es necesario que para extraer las especies de vegetación, también el proyecto realizará movimiento de tierra por lo que se entiende que existirá un cambio en los perfiles del suelo. Por lo anterior, se reitera al Proponente lo siguiente:
- i. Presentar el lugar de extracción con una ubicación georreferenciada.
 - ii. Presentar la superficie (m² y ha) del sitio de extracción.
 - iii. Presentar la cantidad de extracción (m³).
 - iv. Informar el nombre del recurso natural extraído.
- 1.1.5 Conforme con la respuesta a la pregunta 1.11 de la Adenda, donde se señala que: *“El Titular aclara que respecto a esta pequeña loma que se encuentra aledaña al relleno sanitario no se realizarán excavaciones o movimientos de tierra para nivelar el terreno. Lo anterior debido a que en ese sector no se instalarán obras del Proyecto y no se verá intervenida por la fase constructiva, por ende, el Titular no va a intervenir de manera alguna el sector mencionado”*. Por lo anterior, de acuerdo al Acta N° 20230310616 de fecha 10 de marzo de 2023, se observó que existe un desnivel de terreno (pequeña loma) entre el futuro cerco perimetral del proyecto y el área de paneles proyectado hacia el vértice sur oeste del proyecto, por lo tanto, se reitera al Proponente señalar qué acciones o actividades se realizarán en ese desnivel, para poder ejecutar el Proyecto.

1.2 **Emissiones atmosféricas**

- 1.2.1 Respecto con la respuesta a la pregunta 1.16 de la Adenda, el Proponente indica que: *“Se acoge la observación, el Titular se compromete a realizar humectación de caminos, para esta actividad se usará bischofita, la cual permite realizar una humectación que suprime la dispersión del polvo que se encuentra en el suelo, esta humectación tiene una eficiencia del 80 % y dura aproximadamente tres meses”*. Sin embargo, en la Tabla 1-13 de la Adenda solo se informa la Acción de Control “Humectación de Camino No Pavimentado” para fase de construcción y cierre del Proyecto. Por otra parte, en el Anexo 2.1 de la Adenda, se observa en la Tabla 4-3 “Concentración Máxima Horaria, Diaria y Anual MP_{2,5}. Fase Construcción”, que la actividad de tránsito por caminos no pavimentados es la actividad de mayor aporte en emisiones, y considerando que dichos caminos corresponden al de ingreso al proyecto y a los internos; y que los receptores 3 y 3' se encuentran a 154 y 218 mts. respectivamente de dicho proyecto; luego en el mismo Anexo en el punto 3.2.5 “Resumen de Medidas de Control de Emisiones Fase de Construcción” indica que: *“Se realizará humectación con frecuencia diaria en caminos internos del Parque Fotovoltaico durante la etapa de construcción, específicamente en los tramos 4 y 5, para lo cual se ha considerado una eficiencia de control de emisiones del 50%.”*. Por lo anterior, se solicita al Proponente aclarar qué tipo de acción de control utilizará en las fases del Proyecto, para ello deberá presentar una tabla resumen donde se indique claramente cada una de las medidas de



control a aplicar en cada una de las fases del proyecto (construcción, operación y cierre), la eficiencia, la frecuencia de mantenimiento y/o aplicación, el medio de verificación de cumplimiento. En caso de humectación, debe indicar el origen y cantidad de agua a utilizar.

FASE DE CONSTRUCCIÓN							
Acción de Control	Lugar donde se aplica (coordinada o punto de ubicación)	% Eficiencia comprometido	Frecuencia de aplicación	Especificaciones técnicas de la acción	Respaldo técnico de eficiencia	Forma de mantenimiento en el tiempo	Medio de Verificación del cumplimiento de la acción y mantenimiento de la eficiencia
FASE DE OPERACIÓN							
FASE DE CIERRE							

1.3 Transporte

1.3.1 En relación con la respuesta a la pregunta 1.27 de la Adenda, se reitera al Proponente ampliar los antecedentes respecto a la acción de transporte terrestre para la fase de construcción, operación y cierre, conforme lo establece el punto 2 de la Guía para la Descripción de la Acción del Transporte Terrestre en el SEIA (SEA, 2017). En este sentido, se solicita al Proponente emplear como herramienta de síntesis el formato presentado en la Tabla 3 de la guía en cuestión. Al respecto, se debe complementar las tablas de transporte de cada fase de su proyecto, entregando la siguiente información:

- Flujo y cantidad de vehículos asociados considerando todos los aspectos de su proyecto (insumos, residuos, traslado de trabajadores/as, etc.).
- Tipo de vehículos.
- Peso en toneladas y volumen de lo que será transportado.
- Rol de las rutas a utilizar, indicando origen-destino.
- Periodicidad diaria y mensual del flujo de transporte del proyecto (viajes ida y vuelta) para cada una de sus fases, en el peor escenario.

II. ANTECEDENTES QUE JUSTIFIQUEN LA INEXISTENCIA DE AQUELLOS EFECTOS, CARACTERÍSTICAS O CIRCUNSTANCIAS DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY

Área de influencia

Área de Influencia Medio Humano

2.1 Según se observa de la Figura 4.1 de la Adenda, el Proponente amplía el Área de influencia para el medio humano, hacia el norte y hacia el este del proyecto, sin embargo, no aporta antecedentes nuevos, ni nueva información primaria que permita justificar y entender su nueva delimitación. Atendido lo anterior, se solicita al Proponente aclarar dicha acción, justificando



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>

su nueva delimitación, acompañando una cartografía adecuada que permita apreciar los límites de su Área de influencia.

- 2.2 De acuerdo con la nueva información que aporta el Proponente en Adenda, sobre las viviendas y sectores más cercanos identificados, se observa que existen viviendas y sectores a menos de 1 km. De acuerdo con lo anterior, se solicita al Proponente que caracterice con información primaria obtenida en terreno, la totalidad de dichos sectores y viviendas, a fin de precisar si se trata de Grupos Humanos o GHPPI en los términos del artículo 2 literal h) del RSEIA. En ese sentido, se reitera al Proponente actualizar el área de influencia para el medio humano, entregando para aquello una cartografía adecuada y en formato KMZ en coordenadas UTM, Datum WGS-84 con hitos importantes que permitan apreciar la delimitación de esta y los sectores poblados como viviendas cercanas incluyendo comunidades incluyendo huellas y áreas de pastoreo tanto indígenas como no indígenas y sus respectivas distancias respecto al Proyecto.

En relación a lo señalado en la letra b) del artículo 11 de la Ley General de Medio Ambiente, efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire

- 2.3 En relación con la respuesta a la pregunta 4.7 de la Adenda, se solicita al Proponente complementar su respuesta, respecto a las especies de fauna consideradas como sensibles por el proyecto, como son las clasificadas en categoría casi amenazada y de baja movilidad; por lo cual, se solicita justificar que el proyecto en evaluación no afectará significativamente a las especies de fauna *Liolaemus nigromaculatus* (NT), considerada de baja movilidad.

En relación a lo señalado en la letra c) del artículo 11 de la Ley General de Medio Ambiente, Reasentamiento de comunidades humanas, o alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

- 2.4 En relación con la respuesta de la pregunta 4.10 de la Adenda, el Proponente señala que: *“En este sentido las comunidades refirieron que unas de sus actividades económicas se desarrollan en la Quebrada Valparaíso y la Quebrada el Membrillo. específicamente el desarrollo de actividad a apícolas actividades de pastaje caprino, si la disponibilidad de forraje así lo permite. Esto indica que en función del análisis de la letra a) del artículo 7 que el área a la cual se hace mención corresponde a una zona donde se observan principalmente actividades de tipo agrícola y que el área de emplazamiento del proyecto corresponde a un predio privado donde no existen grupos humanos ya sean indígenas o no indígenas y que tanto la quebrada El Corral y la Quebrada Valparaíso (descritas en la Línea de Base del Medio Humano) no serán intervenidas en ningún sentido, tanto para la práctica de la críancería o la producción apícola”*. Por lo anterior, se solicita al Proponente presentar una cartografía (Datum WGS 84/UTM ZONA 19 S) que identifique claramente las zonas en donde dichas comunidades utilizan el territorio para realizar actividades de pastaje de ganado caprino, basándose principalmente en información de fuentes primarias. Esto con el fin de descartar la posible afectación a sus Sistemas de Vida y Costumbres de los Grupos Humanos en función de la letra d) del artículo 7 del RSEIA.

III. PLAN DE PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS Y DE EMERGENCIAS

- 3.1 En relación con la respuesta 5.3 de la Adenda, en específico los ítems 3 y 4, se indica que se actualizó el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias en el Anexo 5-1 de la Adenda, sin embargo, no se presentan cambios respecto a lo presentado en la DIA. Por tanto, se reitera al Proponente ampliar la siguiente información:



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>

- i. “*Riesgo por condiciones climáticas adversas*” (tabla 6-1), presentar un análisis, sea este cualitativo o cuantitativo sobre los riesgos geológicos, toda vez que no se identifica claramente cuáles son los riesgos que se podrían desencadenar por efecto de un evento climatológico extremo (inundaciones, remociones, derrumbes, etc.).
- ii. En la tabla 6.1 “Riesgo por condiciones climáticas adversas”, se indica que: “*No se ubicará la instalación de faenas en zonas expuestas a deslizamientos de tierra*”, sin identificar la razón, ni en qué área del proyecto (relacionada con las partes y obras) se producirían. Se solicita, aclarar, complementar y/o rectificar según corresponda.
- iii. Téngase presente la presencia de una quebrada en medio de la zona del proyecto, la cual podría ser un factor geomorfológico condicionante de peligros geológicos y geomorfológicos.
- iv. Por último, si de lo anterior se deduce alguna situación de riesgo, el Proponente deberá complementar el plan de prevención de contingencia y emergencias según corresponda.

3.2 Conforme con el Anexo 5-1 de la Adenda, se tienen las siguientes observaciones:

- i. En la Tabla 6-12. “Riesgo de afloramiento de aguas”, se informa al Proponente que, si el afloramiento de aguas responde a un escenario permanente, previo a desarrollar los estudios que permitan determinar una solución definitiva para revertir tal situación, deberá detener las labores de hincado de paneles solares en el sector e informar diligentemente a la Superintendencia del Medio Ambiente.
- ii. En la Tabla 6-13. “Riesgo ante un evento hidrometeorológico extremo sobre el sector de emplazamiento en el cual se proyectan infiltrar las aguas servidas y genere derrame que afecte los recursos hídricos”, se solicita al Proponente lo siguiente:
 - a. Indicar las medidas concretas para prevenir la ocurrencia de derrame desde la fosa séptica y dren de infiltración debido a eventos hidrometeorológicos extremos de dicha contingencia, como por ejemplo el vaciado de fosa séptica mediante camión limpia fosas para su disposición final autorizada.
 - b. Indicar los parámetros que se analizarán en los “monitoreos inmediatos en el área de influencia”, en caso de ocurrencia de un derrame desde la fosa séptica y dren de infiltración, incluyendo normativa a utilizar para evaluar alteraciones en la calidad del recurso hídrico si corresponde.

3.3 Se solicita al Proponente actualizar cada una de las acciones relevantes del plan de prevención de contingencias y emergencias presentado en la DIA, Adenda y según las solicitudes de este documento, incluyendo, además, todas las medidas de contingencias y emergencias asociadas a los permisos ambientales sectoriales solicitados en la presente evaluación, según se establece en la siguiente tabla:

Tabla. Situación de riesgo o contingencia [<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia n</i>]	
Riesgo o contingencia	[<i>Nombre de la situación de riesgo o contingencia n y breve descripción.</i>]



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>

Fase del proyecto a la que aplica	[Fase de construcción, operación o cierre.]
Emplazamiento, parte, obra o acción asociada	[en el caso que el riesgo se genere debido a las características del lugar de emplazamiento del proyecto, se debe describir]
Acciones o medidas a implementar para prevenir la contingencia	[Descripción, objetivo, plazos, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Forma de control y seguimiento	[Si corresponde, forma de control y seguimiento de la acción o medida, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos, e indicador que permita acreditar su cumplimiento. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otro OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación).]
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]
Acciones o medida a implementar para controlar la emergencia	[Descripción, objetivo, lugar de implementación, oportunidad, indicador de cumplimiento.]
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA de la activación del Plan	
Referencia a documentos del expediente de evaluación que contenga la descripción detallada	[Identificar sección, parte o capítulo de la DIA, Adenda o Adenda complementaria donde se presenta, según corresponda.]

IV.FICHA RESUMEN PARA CADA FASE DEL PROYECTO O ACTIVIDAD

- 4.1 Se solicita al Proponente actualizar ficha resumen, presentada en el Anexo 6-1 de la Adenda, de acuerdo a los antecedentes requeridos en el presente documento, lo anterior para cada una de las fases del Proyecto (construcción, operación y cierre). Complementariamente, se requiere incorporar a dicha ficha una columna en la cual se señale la sección de la DIA, Adenda, Adenda Complementaria, de acuerdo a lo informado para cada fase del Proyecto.

V.COMPROMISOS VOLUNTARIOS

- 5.1 Según la respuesta a la pregunta 1.28 de la Adenda, específicamente el ítem ii. el Proponente indica que: “Se acoge la observación planteada por la autoridad, con el fin de no generar alteraciones sobre la calidad de las aguas de los cauces artificiales y naturales circundantes al Proyecto, el Titular se compromete a que los residuos, productos químicos y otras sustancias no tendrán contacto con los cursos de agua identificados independiente a que estos no presenten escurrimientos de agua”. Por lo anterior, se solicita al Proponente tabular dicha acción de control, para ello deberá presentarse en el formato de Tabla de la pregunta 5.5 del presente documento.
- 5.2 Respecto a la respuesta a la pregunta 2.2 de la Adenda, el Proponente señala que: “De acuerdo los antecedentes ecológicos entregados, y, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo N° 5 de la Ley de Caza, el Proyecto se compromete a no realizar intervención alguna antes del mes



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>

de abril según su calendario de inicio de obras, con el objetivo de asegurar que los ejemplares de *Athene cunicularia* nacidos en la temporada anterior, ya tengan capacidad de vuelo para poder desplazarse a otras galerías junto al resto de la colonia”. Por lo anterior, se solicita al Proponente tabular dicha acción de control, para ello deberá presentarse en el formato de Tabla de la pregunta 5.5 del presente documento.

- 5.3 Conforme a la respuesta a la pregunta 4.10 de la Adenda, el Proponente señala que: *“El proyecto se compromete además a mantener comunicación fluida con las comunidades una vez iniciadas las obras y actividades del proyecto”*. Por lo anterior, se solicita al Proponente establecer un Compromiso Ambiental Voluntario que considere un Plan de Comunicación con los Grupos Humanos dentro del área de influencia en donde se establezca la forma, frecuencia y los grupos humanos considerados, para ello deberá presentarse en el formato de Tabla de la pregunta 5.5 del presente documento.
- 5.4 En relación al Anexo 8-1 “Actualización de Compromisos Ambientales Voluntarios” de la Adenda, se observa lo siguiente:
- i. En la Tabla 1.9 “Compromiso Ambiental Voluntario, Rescate y relocalización de Geófitas”, en el ítem: Lugar, forma y oportunidad de implementación, el Proponente indica en Lugar, que: *“...Se propone como sitio de relocalización un área ubicada dentro del mismo predio, que reúne similares condiciones ecosistémicas y climáticas que la zona de origen del rescate”*. Con respecto a lo anterior se solicita al Proponente indicar lo siguiente:
 - a. Ubicación y superficie del sitio de relocalización de Geófitas, entregando el archivo Shape y/o KMZ correspondiente.
 - b. El sitio de relocalización de Geófitas propuesto deberá diferenciarse del área de relocalización de especies suculentas en categoría de conservación propuesto en la respuesta de la pregunta 4.6 señala en la Figura 4-3 de la Adenda.
 - c. Además, el sitio de relocalización de Geófitas propuesto, deberá presentar la caracterización de la flora y vegetación que lo componen.
 - ii. En el indicador que acredite su cumplimiento, el Proponente señala que: *“Debido a la autoecología de las geófitas, se considerará como indicador de cumplimiento cuando haya emergencia de órganos aéreos (hojas, flores, frutos) durante los años con ocurrencia del Fenómeno de El Niño (mínimo de precipitaciones 15-20 mm), esto se revisará durante 3 años, o hasta que se expresen y desarrollen los bulbos relocalizados”*. Según lo anterior se le solicita al Proponente realizar la revisión o monitoreo de cumplimiento de este Compromiso Voluntario durante toda la vida útil del Proyecto.
 - iii. En la Tabla 1.10 “Compromiso Ambiental Voluntario, Rescate y relocalización de Suculentas”, en el ítem: Lugar, forma y oportunidad de implementación, el Proponente indica y describe la forma en que se realizará el rescate señalando finalmente que *“...se realizará la relocalización en el área propuesta”*. Si bien el Proponente en la respuesta de la pregunta 4.6 de la Adenda muestra en la Figura 4-3 el área de relocalización propuesta. Por lo tanto, se solicita al Proponente lo siguiente:
 - a. Entregar el archivo Shape y/o KMZ correspondiente, indicando su ubicación y superficie.
 - b. Entregar el sitio de relocalización de Suculentas propuesto, deberá presentar la caracterización de la flora y vegetación que lo componen.



- c. En este mismo Compromiso Voluntario el Proponente señala en el indicador que acredite su cumplimiento lo siguiente: “*El indicador de cumplimiento del rescate efectivo de suculentas será de una sobrevivencia de tres (3) años de todos los ejemplares relocados: 100 % de sobrevivencia*”. Según lo anterior se le solicita al Proponente comprometer este indicador de cumplimiento de este Compromiso Voluntario durante toda la vida útil del Proyecto, manteniendo el porcentaje de sobrevivencia propuesto.

5.5 Respecto a los Compromisos Ambientales Voluntarios presentados en el Anexo 8-1 de la Adenda, se solicita al Proponente actualizar los antecedentes de la siguiente tabla para cada una de las acciones (control de emisiones atmosféricas, contratación de mano de obra, perturbación controlada, etc.) aun cuando estos hayan surgido en el presente proceso de evaluación y no necesariamente hayan sido explicitados como tales por parte del Proponente, para ello, se solicita utilizar la siguiente tabla:

Tabla. Compromiso ambiental voluntario [<i>Nombre del compromiso voluntario n</i>]	
Impacto asociado [si aplica]	[Según letra d) del art. 19 del Reglamento del SEIA se podrá considerar los que se hacen cargo de los impactos no significativos y los asociados a verificar que no se generan impactos significativos.] [Si corresponde, indicar el nombre del impacto indicado en la sección 5 y antecedentes de la sección 6.]
Fase del Proyecto a la que aplica	[Construcción/operación/cierre.]
Objetivo, descripción y justificación	<u>Objetivo:</u> [XXX] <u>Descripción:</u> [XXX] <u>Justificación:</u> [Explicación de cómo el compromiso voluntario alcanzará el objetivo.]
Lugar, forma y oportunidad de implementación	<u>Lugar:</u> [El o los lugares de implementación o ejecución del compromiso voluntario, puede incluir ubicación georreferenciada, superficies, distancias, parte u obra del proyecto, entre otros, según corresponda.] <u>Forma:</u> [La forma de implementación del compromiso voluntario puede incluir, entre otros, metodología, procedimientos o acciones, materiales y fases para concretar su objetivo, según corresponda. Es más específico que la descripción.] <u>Oportunidad:</u> [Momento(s) en que debe implementarse o ejecutarse el compromiso. Debe incluirse al menos la siguiente información cuando corresponda: frecuencia, duración, plazos y período de implementación del compromiso. Puede expresarse en fechas de inicio y término, fechas de una fase del proyecto o un texto más descriptivo, según corresponda. También puede indicarse la oportunidad en función de la ocurrencia de un escenario particular o la ejecución de una acción particular del proyecto (p. ej., llenado de embalse).]
Indicador que acredite	[Debe permitir establecer o evidenciar que el Proponente ha dado



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>

su cumplimiento	<i>cumplimiento al compromiso voluntario. Se trata de evidencias inequívocas como inspección y observación directa, contratos, registros de laboratorio, entre otros.]</i>
Forma de control y seguimiento	<i>[forma de control y seguimiento del compromiso, que permita verificar que se está ejecutando en los plazos y forma establecidos. Además, plazo, frecuencia y destinatario de informes (SMA y eventualmente otros OAECA competente en la materia, solo si lo han pedido durante el proceso de evaluación y son competentes) de informes y su contenido).]</i>

Verónica Eufemia Ossandón Pizarro
 Directora Regional
 Servicio de Evaluación Ambiental
 Región de Atacama

JES/ICC

Distribución:

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes) <susana.ramirez@sea.gob.cl>

Jose Escobar Serrano (Coordinador de PAC) <jescobar.3@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2161225445>